

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GALAPAGAR**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en el apartado número 4 de las bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para cubrir mediante oposición o concurso-oposición, en turno libre o promoción interna, las plazas vacantes del Ayuntamiento de Galapagar, por funcionarios de carrera o por personal laboral fijo, así como en las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en el Ayuntamiento de Galapagar, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, nivel de complemento de destino 24, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Galapagar para el año 2024, se hace pública mediante su inserción en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento (tablón de anuncios de Empleo Público de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar), publicando un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, aprobada por Resolución de la Sexta Tenencia de Alcaldía Delegada de Recursos Humanos y Deportes número 3361/2024, de 1 de octubre.

Primero.—Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de arquitecto técnico vacante en el Ayuntamiento de Galapagar, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio, nivel de complemento de destino 24, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Galapagar para el año 2024.

(...//...)

EXCLUIDOS

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BOLIVAR SANTOS, VIRGINIA	***3812**	1

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento (tablón de anuncios de Empleo Público de la sede electrónica del Ayuntamiento de Galapagar), así como un extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando las causas de la inadmisión y el lugar donde se encuentren las listas certificadas completas de admitidos y excluidos.

Tercero.—Designar como miembros del Tribunal Calificador a:

- Presidente: titular, don Carlos Gutiérrez León, jefe de Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, don David Povedano Alonso, vicesecretario Ayuntamiento de Galapagar.
- Secretaria: titular, doña Nuria Gil Galán, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Cristina Recio Pablos, administrativa del Ayuntamiento de Galapagar.
- Vocales:
 - Titular, don Guillermo Fernández García-Rojo, arquitecto del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Juan Enrique Zamora Dorado, ingeniero técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Galapagar.
 - Titular, doña María Eugenia Pérez de la Cruz, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Nieves Alberquilla Belinchón, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Galapagar.
 - Titular, don Federico San Francisco Martín, administrativo del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, don María del Amor Santos Sánchez, técnico medio de Gestión del Ayuntamiento de Galapagar.
 - Titular, doña Ana M. Cases Comyn, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Galapagar. Suplente, doña Rafael González-Ortega Tajuelo, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Galapagar.

Cuarto.—Determinar que la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el viernes 18 de octubre de 2024, a las 12:00 horas en el Pabellón del Polideportivo Municipal “Marcelo Escudero” (calle Guadarrama, número 127), de Galapagar.

Quinto.—Contra la referida resolución, al tener la naturaleza de acto de trámite cualificado según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

No obstante, a lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

Galapagar, a 2 de octubre de 2024.—La alcaldesa, por delegación (decreto de Alcaldía número 714/2024, de 23 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 7 de marzo de 2024), el sexto teniente de alcalde-delegado del Área de Recursos Humanos y Deportes, José Ángel Moreno Romero.

(02/15.856/24)

